



En relación con la **Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva** previstas en el **Presupuesto Municipal del 2025** del Ayuntamiento de Pozoblanco para la **CONCEJALÍA DE JUVENTUD** por importe de 6.000,00 € y con cargo a la **aplicación presupuestaria 9245 48900 (GEX 4360/2025)**, se proponen los siguientes **CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN** para la baremación de las solicitudes que se presenten, con una puntuación máxima total de 120 puntos:

1. Repercusión social de la actividad (máx. 10 puntos).
 - Menor de 50 personas: 0 puntos.
 - Entre 50 y 100 personas: 5 puntos.
 - Más de 100 personas: 10 puntos.
2. Fomento de la igualdad de género (máx. 10 puntos)
 - Total: 10 puntos.
 - Parcial: 0 puntos.
3. Actividades que pretendan la integración social y cultural (máx. 10 puntos)
 - Actividades que pretendan la integración social: 5 puntos.
 - Actividades que pretendan la integración cultural: 5 puntos.
4. Trayectoria de la entidad, asociación o beneficiario en el desarrollo de las actividades y programas similares al que se solicita la subvención (máx. 10 puntos)
 - Se valora la trayectoria del proyecto, actividad...de 1 a 5 años: 5 puntos.
 - Se valora la trayectoria del proyecto, actividad...de más de 5 a 10 años: 10 puntos.
5. Grado de cumplimiento de los acuerdos celebrados con este ayuntamiento en la realización de otras actividades anteriores (máx. 10 puntos)
 - Si ha presentado y obtenido esta subvención el año anterior: 10 puntos.
 - Si no ha presentado la subvención el año anterior: 5 puntos.
 - Si es el primer año que presenta la subvención: 0 puntos.
6. Sector al que va dirigido (máx. 10 puntos)
 - Si las actividades van solo dirigidas a jóvenes entre 14 y 35 años: 10 puntos.
 - Si las actividades van dirigidas a niños entre 12 y 14 años y a jóvenes entre 14 y 35 años: 3 puntos.
 - Si las actividades van dirigidas para rangos de edad inferior a los 12 años: 2 puntos.
7. Coherencia entre objetivos, metodología, recursos materiales y humanos de que dispone el beneficiario, y acciones a desarrollar en el programa o proyecto (máx. 10 puntos).
 - Objetivos: 2,5 puntos.
 - Metodología: 2,5 puntos.
 - Recursos humanos: 1,25 puntos.
 - Recursos materiales: 1,25 puntos.
 - Acciones: 2,5 puntos.
8. Déficit de actividades análogas en el municipio (máx. 10 puntos) (Que existan o no actividades análogas realizadas con el mismo colectivo (pública o privada)
 - No existen actividades: 10 puntos.
 - Existen algunas actividades: 5 puntos.
 - Existen todas las actividades: 0 puntos.
9. Fuentes de financiación del proyecto (máx. 10 puntos)
 - Recursos humanos: 5 puntos.
 - Recursos económicos: 5 puntos.

Código seguro de verificación (CSV):

EB7C 5F7F AFB4 D540 0272



EB7C5F7FAFB4D5400272

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. CONCEJALA DE JUVENTUD FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-04-2025

10. Duración de la actividad en el tiempo (temporalidad) (max. 10 puntos)

Número	Puntuación	Duración	Puntuación
1 actividad	1 punto	Mensual o inferior	2 puntos
2-4 actividades	2 puntos	De 2 a 11 meses	3 puntos
5-9 actividades	3 puntos	Más de 12 meses	5 puntos
10 actividades o más	5 puntos		

11. Repercusión económica para Pozoblanco (máx. 10 puntos)

- Creación de empleo: 3 puntos.
- Formación (Voluntariado): 3 puntos.
- Formación: 4 puntos.

12. Medio de difusión y promoción del proyecto (máx. 10 puntos)

- Cartelería e impresión: 5 puntos.
- Difusión telemática: 5 puntos.

En Pozoblanco a 30 de abril de 2025
LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD

Dña. María Fernández Nevado

Código seguro de verificación (CSV):

EB7C 5F7F AFB4 D540 0272



EB7C5F7FAFB4D5400272

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. CONCEJALA DE JUVENTUD FERNANDEZ NEVADO MARIA el 30-04-2025